



1640
GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6
ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado
Vigencia Fiscal: 2025

Tipo de orden: Proveedor
Orden de Pago No. 6858

Lugar y Fecha: SANTA MARTA 12-08-2025 Obligación SPGR:
 Tipo de Orden: Proveedor
 Pagado a: ALMARALES BERDUGO SILVANA KARINA NIT/C.C.: 39142264
 Documento: Contrato PS-0671-2025
 Concepto: PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0671-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

Documentos		Valor Bruto:	5,850,000.00
Fuente: CC	Nro. Fue. 2025-1714-1	Per. Fue. 202508	
Nro. CxP: 1714	Tipo CxP: 22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202503-1639	0300-3-22010726-2.3.2.2.2.8.30-20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	5,850,000.00
Total Presupuesto:			5,850,000.00

Descuentos y otros				Afectación Contable			
		Valores	%	Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
Valor Bruto		5,850,000.00		24400401	0.00	40,950.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Valor IVA:		0.00		24403501	0.00	58,500.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
Base Gravable		5,850,000.00		24403502	0.00	58,500.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Deducciones				24072201	0.00	117,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Base				24072202	0.00	117,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Procultura 1%	5,850,000.00	58,500.00	1.0	24403503	0.00	175,500.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Prohospital Universitario	5,850,000.00	117,000.00	2.0	24905401	0.00	5,282,550.00	HONORARIOS
Prodesarrollo 1%	5,850,000.00	58,500.00	1.0	51117901	5,850,000.00	0.00	HONORARIOS
Probienestar Adulto Mayor 3%	5,850,000.00	175,500.00	3.0	TOTALES	5,850,000.00	5,850,000.00	
Refundacion Unimagdalena 2%	5,850,000.00	117,000.00	2.0				
Reteica 7 X Mil	5,850,000.00	40,950.00	0.7				
Total Deducciones		567,450.00					
Anticipos / Amortizaciones		0.00					
Valor Neto Ctas Por Pagar		5,282,550.00					

4:00 pm
4 AGO 2025
[Signature]

[Signature]
RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

[Signature]
RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
26-02-2025
CODIGO
734

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE GONZALEZ PERDOMO YESID
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2024002470007

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

FINANCIAR CONTRATACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO " APOYO A LA GESTION PUBLICA EFECTIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. CODIGO BPIN. 2024002470007

POR VALOR 11,700,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-22010726-2.3.2.2.2.8.30-20	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	11,700,000.00
20	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	11,700,000.00

Dado en SANTA MARTA a los 26 días del mes de febrero del 2025

[Firma]
RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Gobernación del Magdalena
25/07/2025 09:15 Folios: 35 Anexos: 0
Remite: Señora SILVANA KARINA ALMARALES
BERDUGO
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0671-25 SILVANA ALMARALES



R-2025-18459

Revisó Ana
Devuelta 31/07/25.
Devuelta 06/08/25
OK Para OP
11/08/2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP. Número:
1639
CDP:
734 ✓

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0671-2025 DE FECHA 28/03/2025 ✓
A NOMBRE DE: 39142264 ✓ ALMARALES BERDUGO SILVANA KARINA
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA
SOLICITANTE: GONZALEZ PERDOMO YESID

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0300-3-22010726-2.3.2.2.8.30-20	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos	11,700,000.00
Total:		11,700,000.00

20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 11,700,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 28 días del mes de marzo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205



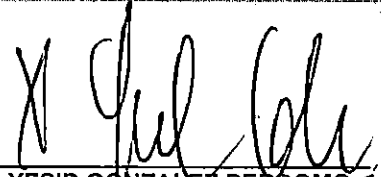
ACTA DE INICIO

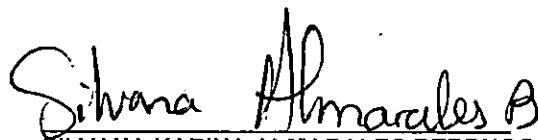
Contrato No. y fecha:	PS-0671-2025 DE 28 DE MARZO DE 2025 ✓
Contratista:	SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO ✓
No. de identificación:	C.C. 39.142.264 ✓
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA. ✓
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DOS (2) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ✓
Fecha de inicio:	28 DE MARZO DE 2025 ✓
Fecha de terminación:	28 DE MAYO DE 2025 ✓
Valor del contrato:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.700.000) ✓
No. CDP	734 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 ✓
No. RP	1639 DE 28 DE MARZO DE 2025 ✓
Supervisor:	YESID GONZALEZ PERDOMO - SECRETARIO DE EDUCACIÓN ✓

En Santa Marta D.T.C.H, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025, se reunieron **SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 39.142.264 de Ciénaga, Magdalena en su calidad de **CONTRATISTA** y **YESID GONZALEZ PERDOMO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.218.680 de BOGOTÁ D.C, en su calidad de **SUPERVISOR(A)**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x		
Registro Presupuestal	x		
Aprobación de la garantía única			x
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			x


YESID GONZALEZ PERDOMO
 C.C: 80.218.680
 Secretario de Educación Dptal.
 SUPERVISOR


SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO
 C.C: 39.142.264
 CONTRATISTA

CAMACHO
NEUTO

((UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7707106_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7707106_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA DE EDUCACION

Proceso de Contratación PS-0671-2025

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 11.700.000,00 COP

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7707106
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato Firmado
 Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (27/03/2025 12:25:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato PS-0671-2025
 Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA
 Tipo de Contrato Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? SI No
 Duración del contrato 2 Meses
 Fecha de inicio de contrato
 Fecha de terminación del contrato 28/05/2025 12:00 PM
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación SI No
 Obligaciones Ambientales SI No
 Obligaciones pos consumo SI No
 Reversión SI No

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA
 COLOMBIA, Santa Marta
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



silvana karina almarales berdugo
 COLOMBIA, Ciénaga
 Número de documento 39142264

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
silvana karina almarales berdugo	davienda	Ahorros	110500014110

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO
 Fecha de aprobación: 28/03/2025 9:18:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
 Fecha de aprobación: 28/03/2025 8:56:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

SI No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

SI No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Si No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Si No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7707106
Proveedor silvana karina almarales berdugo
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D. Dirección	Ubicación
1 Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
11,700,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA	1.00	UN	11,700,000.00	11,700,000.00	11,700,000.00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 11 horas de tiempo transcurrido (28/03/2025 9:18:05 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> IDO.pdf	IDO.pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> MINUTA PS-0671-2025 SILVANA ALMARALES.pdf	MINUTA PS-0671-2025 SILVANA ALMARALES.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	YESID GONZALEZ PERDOMO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80218680	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Carabiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	28/03/2025 8:56:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	YESID GONZALEZ PERDOMO	28/03/2025 8:56:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Sí No *

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	11,700,000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	

Total 11.700.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024002470007	2025	Vencido

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BFIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 734	CDP	No se ha iniciado		11,700,000 COP	00-00-000-00	-

Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0671-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, JENNY CAMACHO NEUTO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.142.264, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S)
	Fomentar la participación activa de los rectores, coordinadores, docentes y estudiantes.	Organizar 4 reuniones subregionales con los rectores y coordinadores del Departamento del Magdalena, tanto pública como privada para el fortalecimiento del PEI Y PEC, teniendo en cuenta la guía 34 y 11 del Ministerio de Educación Nacional MEN	Control de asistencia, memorias del evento, guía de apoyo.
	Desarrollar 4 jornadas de retroalimentación con los rectores, coordinadores y docentes para que expresen sus necesidades o falencia para la construcción del Proyecto Educativo Institucional PEI y el Proyecto Educativo Comunitario PEC.	Realizar un informe final	Control de asistencia, memorias del evento, compromisos
	Implementar las normas dispuestas por el MEN para reglamentar los PE	Diseñar una estrategia para el fortalecimiento de las diferentes áreas de gestión, tales como: gestión comunitaria, directiva, pedagógica, administrativa y financiera teniendo en cuenta la guía 34 y guía 11 del MEN	Documento con recomendaciones
		Realizar una jornada de socialización de la estrategia con las 153 instituciones del departamento del	Documento guía, elaborado con las propuestas concertadas entre los rectores, docentes, comunidades académicas, estudiantes, y padres de familia, secretaria de educación del Magdalena
			Guía técnica del PEI definida para implementarse en



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0671-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	Magdalena, teniendo en cuenta el plan desarrollo Departamental 12 más 1 Ruta del cambio, para el fortalecimiento del PEI Y PEC.	las diferentes instituciones educativas del departamento.
Acompañar a las 153 Instituciones educativa en la revisión y ajustes de los Proyecto Educativo Institucional PEI y el Proyecto Educativo Comunitario PEC. Para el fortalecimiento de las cuatro gestiones para fortalecer el sistema educativo Institucional.	Asesorar y acompañar a los rectores para el fortalecimiento y ajustes del Proyecto Educativa Institucional PEI, en las instituciones públicas y privadas.	Documento de retroalimentación, constancia de socialización, y evaluación para revisar lo aplicado en las guías bases para definir los PEI.
Fomentar la participación y retroalimentación en la construcción de planes, propuestas, estrategias o técnicas que conlleve al fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional PEI y el Proyecto Educativo Comunitario PEC.	Realizar cuatros reuniones periódicas con los líderes de cada área de la secretaria de Educación Departamental para el fortalecimiento a la gestión comunitaria, directiva, pedagógica, administrativa y financiera de los Proyectos educativos institucionales PEI. Realizar informe final y retroalimentación.	Acta de concertación con los planteamientos y aportes de las diferentes dependencias de la secretaria de educación para contribuir en el mejoramiento del PEI.
3. VALOR:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000.00) M/CTE	
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en DOS (02) CUOTAS POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.850.000). PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las <i>Cuentas de Cobro</i> deberán estar acompañadas de la documentación que exige la <i>Secretaria de Hacienda Departamental</i> como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el <i>Supervisor</i> del contrato; previo <i>Informe</i> de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.	
5. CDP:	734 del 26 de febrero de 2025	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0671-2025

CLÁUSULAS ADICIONALES

6. PLAZO:		El Plazo de ejecución del contrato será <u>DOS (02) MESES</u> , SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
7. SUPERVISOR:		La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL dando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8. DERECHOS CONTRATISTA	DEL	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA	DEL	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Hacer el pago oportuno de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). b. Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo. c. Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Oficina. d. Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que lo requiera. e. Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos. f. Mantener actualizados en los archivos de la entidad las informaciones y documentos a su cargo. g. Asistir a las reuniones y diligencias que le sean programadas en ejercicio de sus funciones. h. Asistir a las capacitaciones que le sean programadas por la entidad. i. Entregar los informes y productos sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato. j. Garantizar la disponibilidad de tiempo y la dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. k. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0671-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	<p>actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. l. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. m. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las de salud y seguridad en el trabajo. n. Guardar confidencialidad de los asuntos que le sean delegados. o. Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar. p. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. q. Si en razón a sus tareas, actividades u obligaciones crean o administran grupos de WhatsApp inherentes a la entidad, para el pago final deberán entregar al supervisor la administración de los mismos. r. Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás.</p>
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	<p>Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los</p>



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0671-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

	desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION UNILATERAL DEL CONTRATO	E EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0671-2025

CLÁUSULAS ADICIONALES

		PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Y DE DEL	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlos o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	DEL	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES.		EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD.		EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Y	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	DE	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0671-2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	Y	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD.		En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	DE	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	AL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	DEL	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	DE	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.		El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.		Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.		Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.		Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por



Gobernación del
MAGDALENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0671-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II
--	--



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO	Número de identificación	39142264
Contrato N°	PS-0671 DEL 28 DE MARZO DE 2025	Fecha de suscripción contrato:	28/03/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	N.º 734 - 26/02/2025	Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)	N.º 1639 - 28/03/2025
Requiere Póliza: (Indicar SI o NO)	NO	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino cotocar N/A)	N/A
Fecha de inicio contrato:	28/03/2025	Fecha de finalización contrato:	28/05/2025
Numero de Planilla de seguridad social	CERTIFICADOS	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	28/03/2025 - 28/04/2025	Informe número:	1 de 2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA.		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
Fomentar la participación y retroalimentación en la construcción de planes, propuestas, estrategias o técnicas que conlleve al fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional PEI y el Proyecto Educativo Comunitario PEC.	Organicé 2 reuniones subregionales con los rectores y coordinadores del Departamento del Magdalena, tanto pública como privada para el fortalecimiento del PEI Y PEC, teniendo en cuenta la guía 34 y 11 del Ministerio de Educación Nacional MEN Fecha: 28/03/2025 al 28/04/2025	Acta de concertación con los planteamientos y aportes de las diferentes dependencias de la secretaria de educación para contribuir en el mejoramiento del PEI.	Informe del mes de marzo y abril 28/03/2025 al 28/04/2025 enviado al correo del jefe inmediato y supervisor. Link del Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1566Em6QszgmJIN8iTz9ZNrfJFBUJgL9B?usp=drive_link
Acompañar a las 153 instituciones educativa en la revisión y ajustes de los Proyecto Educativo Institucional PEI y el Proyecto Educativo Comunitario PEC. Para el fortalecimiento de las cuatro gestiones para fortalecer el sistema educativo Institucional.	Asesoré y acompañé a los rectores para el fortalecimiento y ajustes del Proyecto Educativa Institucional PEI, en las instituciones públicas y privadas.	Documento de retroalimentación, constancia de socialización, y evaluación para revisar lo aplicado en las guías bases para definir los PEI.	Documentos de retroalimentación y constancia de evaluación de revisión y ajustes de los SIEE. Teniendo en cuenta el decreto 1290 del 2009 del Ministerio de Educación Nacional. Este documento es un anexo del PEI. Link del drive: https://drive.google.com/drive/folders/1HYsNR03Ztw3Jxk4pTIXGoLG4HwJ8tcJQ?usp=drive_link



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente.

https://drive.google.com/drive/folders/1NSdpGnZ4OevZddusm7x3RaXU41Py2YZa?usp=drive_link

Elaboró	Aprobó
Silvana Karina Almarales Berdugo – Contratista	Yesid González Perdomo (Supervisor) – Secretario de Educación Departamental del Magdalena
Numero documento de identidad: CC 39.142.264	Numero documento de identidad: CC 80.218.680

XOB°



Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE
PAGO POR PARTE DEL
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	PS-0671 DEL 28 DE MARZO DE 2025 ✓			
Nombre del Contratista	SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO ✓			
N° de identificación	39.142.264 ✓			
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA. ✓			
Valor total del Contrato	(ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS) M/CTE (11.700.000) ✓			
Valor de honorarios periodo	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (5.850.000) ✓			
N° Pago / N° de informe	1 DE 2 ✓			
Periodo del informe	28/03/2025 A 28/04/2025. ✓			
N° CDP	734 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025. ✓			
N° CRP	1639 DEL 28 DE MARZO DE 2025. ✓			
Plazo del Contrato	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DOS (02) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ✓			
Fecha del Acta de Inicio	28 DE MARZO DE 2025. ✓			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	N/A			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	N/A
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A		
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	N/A			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	N/A			
Nombre de la aseguradora	N/A			
Fecha de la póliza	N/A			
Acto Administrativo de Aprobación	N/A			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1:	
<i>Fomentar la participación activa de los rectores, coordinadores, docentes y estudiantes.</i>	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Actividades realizadas: Organizó 2 reuniones subregionales con los rectores y coordinadores del	Documentos de retroalimentación y constancia de evaluación de revisión y ajustes de los SIEE. Teniendo en cuenta el decreto 1290 del 2009 del Ministerio de Educación Nacional. Este documento es un anexo del PEI. Link del drive: https://drive.google.com/drive/folders/1HYsNR03Ztw3Jxk4pTIXGoLG4HwJ8tcJQ?usp=drive_link



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

Departamento del Magdalena, tanto pública como privada para el fortalecimiento del PEI Y PEC, teniendo en cuenta la guía 34 y 11 del Ministerio de Educación Nacional MEN

OBLIGACIÓN N° 3:

Acompañar a las 153 Instituciones educativa en la revisión y ajustes de los Proyecto Educativo Institucional PEI y el Proyecto Educativo Comunitario PEC. Para el fortalecimiento de las cuatro gestiones para fortalecer el sistema educativo Institucional.

Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados.
Actividades realizadas: Asesoró y acompañó a los rectores para el fortalecimiento y ajustes del Proyecto Educativa Institucional PEI, en las instituciones públicas y privadas.	Informe del mes de marzo y abril 28/03/2025 al 28/04/2025 enviado al correo del jefe inmediato y supervisor. Link del Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1566Em6QszgmJIN8iTz9ZNrfJFBUJgL9B?usp=drive_link

RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES: Durante el periodo reportado, el contratista Silvana Karina Almarales Berdugo ha cumplido con las actividades asignadas según el objeto del contrato. Se evidenció:

- Creación de una estrategia para la revisión y ajustes de los Sistema Integral de Evaluación de los Estudiantes, SIEE según el decreto 1290 del 2009.
- Revisión y ajustes de los siguientes SIEE:
- IED. De Básica y Media de Concordia.
- IED. Rural de Palmira.
- IED. De San Pablo.

No se presentaron novedades que afectaran la ejecución del contrato.

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>Marcar con una X según corresponda.</i>	SI	NO
		1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado



Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE
PAGO POR PARTE DEL
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago colocar "CERTIFICACIÓN" y N/A en el resto de casillas

PLANILLA N°:	CERTIFICADOS.		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	NUEVA EPS	N/A	N/A
PENSION	PROTECCIÓN	N/A	N/A
ARL	POSITIVA	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor, doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al Informe No.1 que comprende el periodo 28/03/2025 a 28/04/2025.

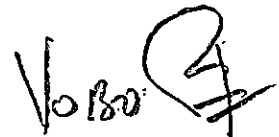
La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 14 días del mes de julio del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y
DA VISTO BUENO PARA PAGO


YESID GONZÁLEZ PERDOMO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

Vo. Bo


Sergio de Jesús Lora Montaña
Líder de Calidad Educativa

Vo. Bo 



CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO identificado(a) con CC 39142264, se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/09/2016

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: UT BIENESTAR IPS CLINICA AVIDANTI SANTA MARTA-CIENAGA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 14 días del mes 7 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALMARALES BERDUGO SILVANA KARINA** identificado(a) con CC número **39.142.264** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de mayo de 2006 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 14 de julio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99

Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000

www.proteccion.com

2024070313201

SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana
Especialista en Desarrollo Social.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA.

Dirección: Carrera 10 # 4-22 Barrio Miramar
Teléfono: 302-372-6150

Cuenta de Cobro:
Ciudad y Fecha :

001

Santa Marta, 14 julio 2025
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT. 800103920-6

Debe a:

SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO
CC. 39.142.264

La suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.850.000.00)
Por concepto del pago de una cuota de los honorarios al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Contrato No. PS-0671 del 28 de marzo de 2025.

Nota: No he contratado a dos o más trabajadores asociados a la actividad del servicio.

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los 14 días del mes de julio de 2025.



SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO
CC. 39.142.264

Santa Marta, 14 de julio del 2025

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

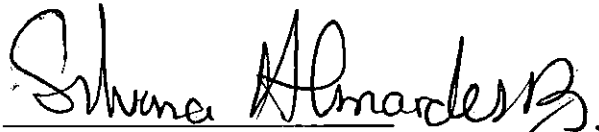
Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		X

Esta certificación se expide en el mes de julio de 2025

Cordialmente,



SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO
CC. 39.142.264

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA		
Tipo de documento de identificación	NI	Número de documento de identificación	800103920
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC. 39142264	Nombres y apellidos	ALMARALES BERDUGO SILVANA KARINA
Fecha de afiliación	11/04/2025	Estado de afiliación	Inactivo
Fecha de inicio cobertura	12/04/2025	Tipo de vinculación	INDEPENDIENTE
Clase de riesgo	1	Fecha de retiro	28/05/2025

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.




Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensor@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 810 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

 Positiva Compañía de Seguros
  @PositivaCol
  PositivaCol
  PositivaSeguros

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS.**

www.positiva.gov



DAVIVIENDA

Banco Davivienda

CERTIFICADO

SANTA MARTA,
MAGDALENA,
COLOMBIA,
A quien interese

24/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO** con Cédula de Ciudadanía número **39142264**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550110500014110**
Fecha de apertura **30/11/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BOGOTÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.142.264**
ALMARALES BERDUGO

APELLIDOS
SILVANA KARINA

NOMBRES

Silvana Amarales B.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1983**
CIENAGA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

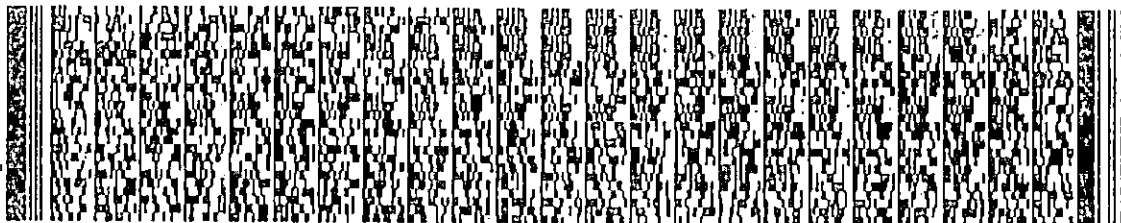
SEXO

27-MAR-2001 CIENAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2101600-00452140-F-0039142264-20130723

0034088105A 1

4702351629

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141004047543



(415)7707212489984(8020) 000014100404754 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

3 9 1 4 2 2 6 4

9

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

3 9 1 4 2 2 6 4

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio

Ciénaga

1 8 9

31. Primer apellido

ALMARALES

32. Segundo apellido

BERDUGO

33. Primer nombre

SILVANA

34. Otros nombres

KARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Ciénaga

1 8 9

41. Dirección principal

CR 10 No. 4-22 Casa 5 BRR PARIS

42. Correo electrónico

silalmarales@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 0 2 3 7 2 6 1 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

45. Código 8 5 6 0

47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 0 0 4

48. Código 4 6 3 2

49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 1 1 8

50. Código 1 2

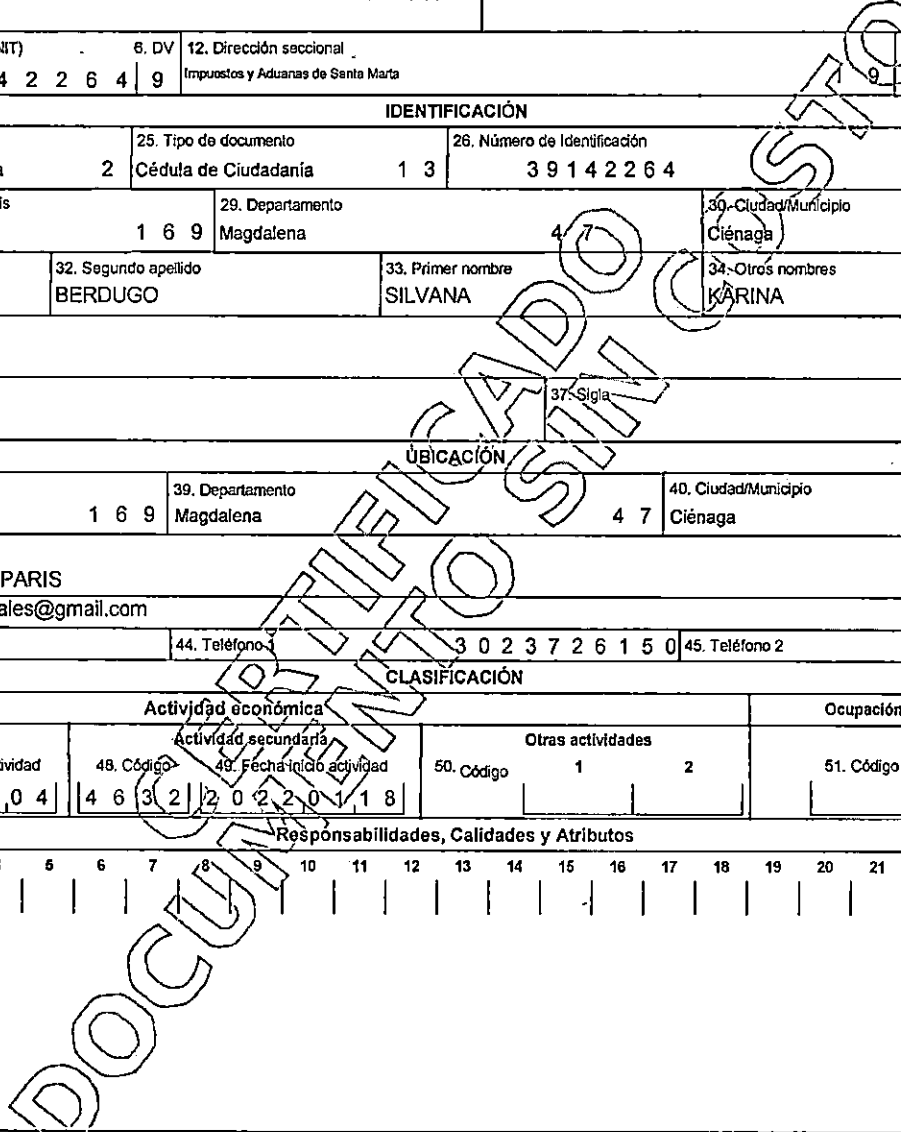
51. Código

52. Número establecimientos 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Fojos:

0

61. Fecha

2025 - 07 - 14 / 08 : 37 : 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

984. Nombre ALMARALES BERDUGO SILVANA KARINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141004047543



(415)7707212489984(8020) 000014100404754 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 9 1 4 2 2 6 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	%
72. Número			83. Nacional público	%
73. Fecha			84. Nacional privado	%
74. Número de notaría			85. Extranjero	%
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	%
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 1 1 8		87. Extranjero privado	%
77. No. Matriculación mercantil	2 5 0 3 3 7			
78. Departamento	4 7			
79. Ciudad/Municipio	3 2			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

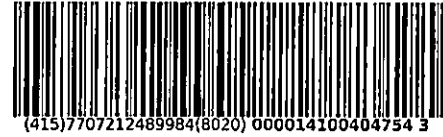
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141004047543



(415)7707212489984(8020) 000014100404754 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercial 0 2	161. Actividad económica Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento 5 6-3 0
162. Nombre del establecimiento LICORERIA ESTANCO Y DISCOTECA ARENA BAR	
163. Departamento Magdalena 4 7	164. Ciudad/Municipio Ciénaga 1 8 9
165. Dirección CL 12 15 10 ESQ	
166. Número de matrícula mercantil 2 5 0 3 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 1 1 8
168. Teléfono 3 0 2 3 7 2 6 1 5 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Información Básica

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

Valor: Valor Inicial: \$11.700.000,00
+ Adiciones: 0
= Valor Vigente: \$11.700.000,00

Nombre o Código: PS-0671-2025

Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DIRECTA

Procedimiento / Causal: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO

Tipo de Contrato: Apoyo a la Gestión

Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): 2025/03/28

Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd): 2025/03/28

Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): 2025/05/27

Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):

Plazo de Ejecución: 60 Día(s)

Año de Suscripción: 2025

Días Suspensión: 0

Anticipo: No

Estado actual del contrato: RENDIDO

Novedades del contrato:

Fecha Rendición Original: 2025/04/08

Fecha(s) de Rendición Modificada(s):

El contrato ya fue auditado? NO

Fecha(s) de Auditoría:

⚠ Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2 años + 6 meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	734	2025/02/26	0300-3-22010726-2.3.2.2.8.30-20 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	\$11.700.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=87616759&ianxa=124374445&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Total C.D.P.s:				\$11.700.000,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1639	2025/03/28	\$11.700.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=87616855&ianxa=124374593&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Total R.P.s:			\$11.700.000,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

39142264	SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO	Contratista	2025/04/07
----------	----------------------------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

22	YESID GONZALEZ PERDOMO	Interno	2025/04/07
----	------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/03/28	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2025/03/28	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2025/05/27	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1 ▾	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1 ▾	Informativo
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1 ▾	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1 ▾	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1 ▾	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1 ▾	Informativo

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingrese las en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:

\$0,00

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:

\$0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

RENDIDO ABRIL 8 DE 2025

USR: Rafael Martinez

MARCADO ABRIL 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO ABRIL 7 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO

ABRIL 7 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

🔍 Observaciones: 'SUPERVISOR YESID GONZALEZ PERDOMO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO

ABRIL 7 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'CONTRATISTA SILVANA KARINA ALMARALES BERDUGO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

ABRIL 7 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RP 1639 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

ABRIL 7 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'CDP 734 - 2025/02/26 - \$11.700.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 7 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO

ABRIL 7 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RUBRO 0300-3-22010726-2.3.2.2.8.30-20: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ABRIL 7 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

ⓂAbril de 2025Ⓜ

Cerrar